

edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como empleado en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero Agrónomo o Perito Agrícola, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de esa especialidad.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

Tercera. A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes a partir de dicho nombramiento.

Cuarta. Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero o Perito en el propio Organismo.

Quinta. El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Ingeniero Agrónomo o Perito Agrícola objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Agronómicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Sevilla, 7 de junio de 1962.—El Ingeniero Director, José María Rodríguez Gabás.—3.305.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de junio de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor Adjunto de «Derecho Penal», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Derecho Penal».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1962.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

ORDEN de 27 de junio de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de «Industrias de la carne, leche y pescado» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Madrid, Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Industrias de la carne, leche y pescado» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Madrid, Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba), convocadas por Orden de 27 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1962), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Román Casares López.

Vocales: De designación automática.—Don Eduardo Respalda Ugarte, don Santos Ovejero del Agua y don Rafael Saraza Ortiz, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Oviedo (León), el primero, y los otros dos, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Andrés Suárez y Suárez, Catedrático de la Universidad de Oviedo (León).

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Vicente Gómez Aranda.

Vocales suplentes: De designación automática.—Don Indalecio Hernando Martín, don Sebastián Miranda Entrenas y don Gabriel Colomo de la Villa, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Sevilla (Córdoba) y Madrid, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Gaspar González y González, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Portera, vacante en la Escuela del Magisterio femenino de Soria.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Portera en la Escuela del Magisterio femenino de Soria, dotada con el sueldo anual de pesetas 9.000, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación, también anual, de 7.680 pesetas, en el capítulo 100, artículo 110, número 341.113, subconcepto sexto, del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo, las aspirantes formularán instancia, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de exentas del mismo.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de los cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público